

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de Jaudenes, 35.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración
de este periódico, á donde se dirigirá
toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:
TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS
Aunque á precios convencionales

LICENCIAS

Es muy justo que se exija al Profesorado de primera enseñanza, como se exige á todos los funcionarios públicos, el cumplimiento de los deberes profesionales.

A tal exigencia nadie es capaz de poner reparos, ni aún á pretexto de las escasas dotaciones, irrisorias muchas de ellas, que otorga el Estado á los maestros de instrucción primaria, en recompensa de la importantísima y ruda y escabrosa labor de la educación popular.

Pero al amparo de este empeño laudable de conseguir de cada uno el cumplimiento de su cometido, no debió nunca llegarse á tomar una medida tan radical y tan dura, como la que se establece en el Real Decreto de reforma de las Juntas provinciales, en el punto referente á las licencias.

No se concederán licencias á los maestros, como no sea por casos de enfermedad, ó renunciando á percibir haberes durante el tiempo que disfruten aquéllas.

Y con esta determinación radicalísima que no se ha creído justo ni prudente aplicar á ningún cuerpo profesional del Estado, se vienen á matar esperanzas loables, aspiraciones legítimas de una gran parte del magisterio, una parte sana, animosa, deseosa de perfeccionarse en el estudio para acudir á la lid de las oposiciones, á fin de conseguir el mejoramiento de la situación personal.

Nótese que con estos estímulos, que aho-

ra se matan, se matan también frutos estimables para el bien de la enseñanza, la cual pudiera contar con esos maestros instruidos, más cultos, más aptos, á los cuales se imposibilita de estudiar bajo pena de renunciar á los haberes necesarios para el propio sustento.

Pero aún hay más. Es que con esa medida se ha querido cortar un abuso, que precisamente con la tal medida se fomenta. ¿Qué se pretende? Que los maestros estén en el desempeño de sus destinos, y á tal fin se prohíbe la concesión de licencias.

Y no es así como hay que discurrir. La petición de licencias por parte del magisterio no es excesiva ni mucho menos. Lo que pasa es que bastantes maestros se ausentan de sus puestos sin licencia oficial.

Este abuso es el que se necesita corregir, y no se corrige por el medio que se ha escogitado, porque ya que no se permite el uso prudente del permiso para los asuntos necesarios y útiles, el que se halle en el caso preciso, recurrirá al abuso. Esto es indudable.

Se cierra la puerta ancha y franca de la concesión de licencias? Pues todos los necesitados se escapan por el portillo.

¿Qué bien resulta, pues, para la enseñanza, para el magisterio, ni para nadie?

Esto es lo que hay que pensar. Y ver de corregir el entuerto, exigiendo á los maestros que no se ausenten sin licencia de sus escuelas, regulando el uso de estas licencias, pero concediéndolas prudentemente cuando se considere justo y racional.

EL GOCE DE ENSEÑAR

Bajo el título de *Recuerdo de mi vida* ha publicado sus Memorias el insigne histólogo y eminente Catedrático Sr. Ramón y Cajal; nombre que se pronuncia con veneración entre los sabios y que constituye una gloria para España.

De estas Memorias tomamos los siguientes párrafos, que no dudamos han de ser leídos con placer, pues que muestran, juntamente con el goce de enseñar, la trascendencia que tiene la noble y elevada misión del Maestro.

.....

«Mi educación é instrucción comenzaron en Vallpamas, cuando yo tenía cuatro años de edad. Fué en la modesta Escuela del lugar donde aprendí los primeros rudimentos de las letras; pero en realidad mi verdadero maestro fué mi padre, que tomó sobre sí la tarea de enseñarme á leer y á escribir, y de inculcarme las nociones primeras de Geografía, Astronomía, Aritmética y Gramática. Esta enojosa tarea no la cumplía él como obligación moral del padre de familia, sino como una necesidad de su espíritu, inclinado, por irresistible vocación, á la enseñanza. Incubar cerebros, despertar almas, acelerar evolución intelectual, tan perezosa á veces en ciertos niños, constituía para él un *deporte* incomparable. De él podía decirse lo que Sócrates blasonaba de sí, que era un excelente comadrón de inteligencias.

Hay muchos hombres que no comprenden la satisfacción y el noble orgullo producido por el ejercicio de la enseñanza. Repútanla oficio oneroso, molesto, pesadísimo, propio solamente de gentes infelices, de proletarios intelectuales: error profundo que explica cómo entre nosotros la profesión de Maestro es carrera azorosa, sin dispensa asegurada, ni prestigio reconocido. Sólo cuando el azar ó la propia vocación nos llevan al ejercicio docente, compréndese cuán hermoso ministerio es éste y cuánta satisfacción reporta. Dígase lo que se quiera, la caridad de la enseñanza tiene también sus placeres, sobre todo cuando brota de lo íntimo y se asocia á ese calor simpático de humanidad que tanta autoridad y prestigio dá á la palabra del Maestro. Hay en la función docente algo de la satisfacción

orgullosa del domador de potros; pero hay mucho más del placer inocente del jardinero que espera ansioso la primavera para reconocer el matiz de la flor sembrada y comprobar la bondad de los métodos de cultivo.

Experimentábase, repetimos, una dicha inefable en ayudar la obra de la naturaleza, desentumeciéndose, desperezando el cerebro todavía embrionado del niño, y siguiendo paso á paso los progresos que la tierna inteligencia hace en el manejo de los signos del lenguaje y en la comprensión de las palabras.

Y si por ventura, por premio de nuestras enseñanzas, la inteligencia del niño reacciona pujante, se incorpora fácilmente las ideas y dá muestras de superior ingenio con alguna frase atinada, con algún juicio personal y justo acerca de las cosas, entonces, ¡ah, qué satisfacción tan grande!

Ser padre, algo es; ser Maestro afortunado es más aún; pero desenvolver un buen entendimiento, colaborar en sus triunfos, es alcanzar la paternidad más alta y más noble, es como corregir y perfeccionar la obra de la naturaleza, lanzando al mundo, poblado de flores amarillas, vulgares y repetidas, una flor nueva, que acredita la marca de fábrica del jardinero de almas, y que se distinga de la muchedumbre de las flores humanas por un matiz raro, precioso y exquisito.

SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL.»

Del concurso único

Pronto, en el próximo mes de Febrero, ha de anunciarse un nuevo concurso único.

Sin embargo, por lo que á este Rectorado respecta, aún no se han expedido los nombramientos correspondientes al concurso de Febrero de 1907.

Y es claro que del concurso de Septiembre último, ni siquiera se han hecho las propuestas y por lo tanto de ningún modo podrán ser nombrados los que vengán propuestos, antes del nuevo anuncio de concurso, ya próximo.

Sin embargo, es de gran conveniencia poner todos los medios, á fin de conseguir que quede completamente resuelto todo concurso único antes de que se publique la convocatoria de otro nuevo.

Esto ahorraría gastos innecesarios á muchos maestros, los cuales de ningún modo solicitarían nuevas plazas, si contaran con la seguridad de obtener otras que ya solicitaron anteriormente.

Además, se evitarían perjuicios bien notorios que se acarrearán á la enseñanza y á las mismas oficinas administrativas, pues maestros que piden plazas vacantes en un concurso, luego resultan ser nombrados para otras que habían solicitado en concursos anteriores, y dejan de tomar posesión de las últimas, en uso de derechos perfectísimos, y en bien de las propias conveniencias, siguiéndose de aquí la prolongación indefinida de las interinidades, y el trabajo que se recarga en las oficinas con las tramitaciones para la expedición de segundos y hasta terceros nombramientos.

Importa, pues, poner mano en este asunto.

Las Juntas provinciales deben tenerlo en cuenta para no demorar de ningún modo la remisión de los expedientes á los Rectorados, y éstos por su parte también poniendo la mayor actividad en formular las propuestas correspondientes y las resoluciones que de ellas se deduzcan.

Y por lo pronto, y refiriéndonos sólo á este Rectorado, es muy conveniente que ya que no sea ahora por completo remediable todo el mal, se expidan los nombramientos del concurso de Febrero de 1907, antes de que se publique el anuncio del que corresponde al próximo Febrero de 1908.

Junta provincial de Instrucción pública DE GUADALAJARA

CIRCULAR

A fin de dar cumplimiento á lo que se ordena en la circular de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, fecha 14 de Octubre último, se dictan las siguientes instrucciones, que deberán tener en cuenta, tanto los Maestros jubilados, viudas y huérfanos que perciben sus haberes por conducto de esta Junta provincial de mi Presidencia, como los Alcaldes

respectivos de los pueblos de la residencia de aquéllos:

1.ª Durante todo el presente mes de Enero, los Maestros jubilados y los pensionistas del Magisterio, deberán presentarse personalmente á los Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza de los pueblos donde residan, ó ante esta Junta provincial, con objeto de que dichas Autoridades puedan certificar de la existencia de los referidos jubilados y pensionistas.

2.ª Antes del día 15 del próximo Febrero, los Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza remitirán á esta provincial, relación certificada de todos los Maestros jubilados y pensionistas que se hayan presentado á pasar la revista personal.

Encarezco á los Alcaldes y á los perceptores del fondo de pasivos, el cumplimiento de estas instrucciones, pues sin el requisito de pasar la revista, ninguno de los referidos perceptores podrá cobrar sus haberes del Habilitado respectivo.

Guadalajara 3 de Enero de 1908.—El Presidente, José Alvarez Pérez.

POR LA PRENSA

Dice nuestro estimado colega *La Escuela Moderna*:

«El lunes último, á las siete de la tarde, se celebró en la redacción de *El Magisterio Español* una reunión de la prensa profesional.

Asistieron los redactores ó representantes de los siguientes periódicos: *Gaceta de Instrucción Pública*, *Educación Nacional*, *La Enseñanza*, *El Magisterio Español* y *La Escuela Moderna*.

Se hizo constar que el Sr. Vicenti pensaba haber convocado antes y no lo había hecho por tener que intervenir oficialmente en este asunto.

El objeto de la reunión fué tratar de lo ocurrido al director de *La Bandera Profesional*, de Toledo, sometido á expediente gubernativo por publicación de trabajos suscritos por autor conocido y responsable de ellos.

Después de estudiar minuciosamente la cuestión, todos los reunidos estuvieron conformes en que el procedimiento aplicado es impropio, dada la índole del asunto, que no tiene carácter gubernativo.

Todos convinieron, además, en que el

caso es de gran importancia para todos los periódicos profesionales, pues si se aplicase el castigo que se pide para el director de *La Bandera Profesional*, sería tanto como anular la independencia de la prensa profesional pedagógica.

En vista de todo ello, se acordó hacer algunas gestiones cerca de las autoridades para que se apliquen las leyes y no se someta á procedimiento gubernativo lo que de tener alguna sanción debe hallarla ante los Tribunales.

En cuanto al momento de hacer estas gestiones, se acordó ponerse de acuerdo con los interesados directamente en la cuestión, para no entorpecer las que ellos, por su parte, hagan ó hayan hecho.

Llamamos la atención de todos nuestros colegas profesionales de provincias por si les parece oportuno enviar su adhesión á las gestiones que se preparan, pues sin duda alguna nuestros compañeros de Madrid tendrían mayor fuerza legal y moral al acercarse á las autoridades en nombre de todos.

Se habló también de otros asuntos que afectan á la clase y á la prensa, acordándose celebrar otra reunión para convenir algunas observaciones sobre las últimas disposiciones y visitar después al ministro de Instrucción pública.»

Conste nuestra franca adhesión á esas gestiones que se han de practicar en favor de la independencia de la prensa, cuya independencia importa mucho á toda la clase del magisterio conservar, para que nos sea posible trabajar, según el leal saber y entender de cada uno, en el mejoramiento de la enseñanza y de su profesorado

TRIBUNA LIBRE

Dios nos tenga de su mano y quite á

San Pedro las llaves de..... el Ministerio

¡Pobres Maestros! ¡Qué desengaño habrán sufrido los que creyendo tener alguna mejora en el tan deseado decreto reformando las Juntas provinciales de Instrucción pública, se encuentren ahora en el mayor abandono por parte del Ministro!

Sí, compañeros, medita esa nefasta dis-

posición, y encontraréis que parece dictada para burla y escarnio de nuestra clase.

Dice el artículo primero. «Las Juntas provinciales de Instrucción pública, tienen por principal objeto hacer cumplir las leyes que conciernen á la instrucción primaria y propagar y perfeccionar la cultura y educación populares.»

¿A quién se encomienda el cumplimiento de este artículo? ¿A los Maestros? ¡Quia! No hay en España ninguno que pueda formar parte de esas Juntas, tienen más méritos el inspector de Sanidad, el arquitecto provincial, un concejal, un diputado provincial y un jefe del Ejército; sin duda que estos señores poseen más conocimientos pedagógicos que los Maestros de Escuela pública.

Este concepto debemos merecerle al señor Ministro por cuanto el artículo cuarto dice: «No podrán formar parte de las Juntas provinciales de Instrucción pública, los directores de Colegios particulares, ni los Maestros de Escuela pública ó privada.»

Es más, los directores de la Escuela Normal ó del Instituto, como vocales de la Junta, cuando no puedan asistir á las sesiones, delegarán en un profesor de dicho centro, pero de ningún modo en el Regente de la Escuela práctica.

¿Por qué? Sin duda alguna por el mero hecho de ser Maestro público. ¿Qué delito habremos cometido los Maestros para que el Ministro nos abandone de ese modo?

Mas ya que el citado decreto no nos concede ninguna ventaja, en cambio entraña perjuicios como el consignado en el artículo veintiocho, que dice: «Las licencias, no siendo por enfermedad, se concederán á los maestros, sin derecho á percibir haberes.» ¿Qué quiere decir esto? A mi entender, que sólo podrán ampliar estudios y hacer oposiciones los favorecidos por la fortuna, pues los desgraciados que no contemos más que con nuestro trabajo para poder vivir, tendremos cerradas las puertas y aún cuando quisiéramos mejorar nuestra situación nos sería imposible.

No otorga el famoso Real Decreto gracia alguna al Maestro, pero en cambio establece la friolera de siete penas, tres de las cuales pueden ser impuestas por las Juntas provinciales cuando las faltas no sean graves. ¿Qué faltas serán esas? Bastará que el Maestro no sea bien visto por la Junta local, ésta se valdrá de mil medios para sentarle la mano, y

con sólo retrasarse cinco minutos en abrir la Escuela verán motivo para castigarlo.

Otro punto negro de la reforma es el relativo á las sustituciones. ¿No tienen derecho todas las Maestras lo mismo que los Maestros á sustituirse cuando se imposibiliten para el ejercicio de la enseñanza siempre que cuenten con diez años de servicios en propiedad? ¿Por qué se priva ahora de este derecho á las Maestras cuyos maridos tengan una profesión ó intereses suficientes para atender al sostenimiento de su familia? Ya lo sabéis, compañeras, en lo sucesivo, si queréis tener derecho á sustitución, ó haber de permanecer célibes ó unirse á un mendigo en matrimonio.

Así que ya podemos rogar á Dios nos conserve á San Pedro mucho tiempo en el Ministerio, á fin de que un día deje cesantes un gran número de Maestros, otro disponga que el pago de las atenciones de primera enseñanza se vuelvan á cargo de los Ayuntamientos, y tal vez algún día, si sigue el camino emprendido, encargue á la Guardia civil vigile sin cesar al Maestro y en cuanto cometa una falta leve lo conduzcan como un criminal á presencia de la Junta provincial á que le impongan un correctivo.

Dios nos tenga de su mano.

VICTORIANO TORREMOCHA.

Aleocer á 5 de Enero de 1908.

NOTICIAS

Los maestros que aún no han remitido los presupuestos de material escolar, deben cumplir con toda urgencia este servicio, pues ya se están informando los que se han recibido y en breve serán sometidos á la aprobación de la Junta provincial de Instrucción pública.

Con arreglo á lo que dispone el Real Decreto de reorganización de las Juntas provinciales de Instrucción pública, las interinidades de menor sueldo de 825 pesetas se habrán de proveer por dichas Juntas provinciales.

Ha sido nombrado maestro interino de la escuela de niños de Hiendelaencina D. José Fitor y Cabot.

La maestra de Tartanedo D.^a Mercedes Moradillo, solicita de la Junta provincial 45 días de licencia por motivo de enfermedad.

Dentro de pocos días parece que celebrará sesión ordinaria la Junta provincial de Instrucción pública.

Se nos asegura que se tomarán medidas enérgi-

cas contra los maestros que, después de terminadas las vacaciones de Navidad, no se hayan puesto al frente de sus destinos respectivos.

Nosotros damos el aviso por el bien de nuestros suscriptores y á fin de evitarles perjuicios.

En algunas provincias, no muchas, se ha pagado ya á los maestros la gratificación de adultos correspondiente al mes de Noviembre último.

La Ordenación de pago, ha suspendido para las restantes la expedición de libramientos por este concepto, porque se ha agotado el crédito.

De modo, que hasta que se abran las Cortes y se apruebe un crédito extraordinario, no se continuarán pagando estas atenciones.

Han sido nombrados con el carácter de interinos, oficial y auxiliar de contabilidad de la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública, D. Manuel Domingo y D. Luis Escriña Meseguer, respectivamente.

Nuevamente llamamos la atención de los jubilados y pensionistas del Magisterio, acerca de la obligación que tienen de pasar revista personal en este mes de Enero, ante los Alcaldes de los pueblos respectivos ó ante la Junta provincial de Instrucción pública.

Fijense en la circular que publicamos en la *Sección Oficial* de este número.

Esta Redacción se encarga de formar expedientes de jubilación y clasificación de Maestros.

Han sido remitidos á la Subsecretaría del Ministerio, las ternas para el nombramiento de los Vocales electivos que han de formar parte de la nueva Junta provincial de Instrucción pública.

Para resolver el expediente de clasificación del maestro jubilado de Puebla de Beleña D. Pablo Sanz Redondo, reclama á dicho interesado la Junta central de derechos pasivos, copia compulsada de su certificado de aptitud.

El Ayuntamiento de Romanones ha acudido en instancia al Ministerio de Instrucción pública, pidiendo una subvención como auxilio para arreglar el local de la escuela de niñas de dicho pueblo.

Han sido remitidos á la Junta central de derechos pasivos los expedientes de viudedad de doña Juliana Carrascosa, viuda del maestro que fué de Huetos y de D.^a Aniceta Delgado, viuda de D. Segundo Melguizo, maestro de Canredondo.

En breve se publicará el anuncio para la rectificación del escalafón correspondiente al bienio de 1908 á 1910.

Sirva esto de contestación á los maestros que nos preguntan sobre el asunto.

PRESUPUESTOS DE MATERIAL

Relación de los pueblos de los cuales aún no se han recibido los presupuestos.

Atienza

Bustares, Hijos y Palancares.

Brihuega

Cañizar, Heras, Miralrío y Valdegrudas.

Cifuentes

Cifuentes, Sacecorbo, Saelices, Zaorejas, Canales del Ducado, Moranchel y Durón,

Cogolludo

Almiruete, Arroyo de Fraguas, Monasterio, Fraguas y Muriel.

Guadalajara

Fontanar y Valdarachas.

Pastrana

Illana, Romanones y Zorita de los Canes.

Molina

Anchuela del Campo, Novella, Canales de Molina, Chequilla, Motos, Buenafuente y Valhermoso.

Sigüenza

Fuensaviñán, Tortonda y Viana de Jadraque.

Sacedón

Hontanillas y Torronteras.

CORRESPONDENCIA

Villaexcusa.—F. M.—Cumplido su encargo. No ha podido ser antes. Se repite el número. Recibida cuenta.

Tordellego.—F. C.—Esa petición debe dirigirse

se á la Junta provincial en el plazo de rectificación del escalafón, que pronto se anunciará. El Ministerio no entiende en ese asunto.

Molino de Maquilón.—Recibida la cuenta cuarto trimestre.

Alcocer.—V. T.—Se publica. A la compañera debe solo entregarle por personal 80'54. Ahí está el error.

Sacedón.—E. S.—Se registró el título y fué entregado al Sr. B

Poyos.—C. C.—Se recibió la cuenta del 4.º trimestre.

Hontova.—J. O.—Idem, ídem.

Millana.—F. D.—Idem, ídem.

Alique.—A. S.—Idem, ídem. Se hará.

Hueva.—A. C.—Entregada la cuenta al habilitado. Su autorización no vale para nada por no estar incluida en el escalafón

Fuentelviejo.—M. A.—El asunto ya se hizo hace días. Se recibieron las cuentas.

Albares.—M. M.—Recibida y entregada cuenta.

Tendilla.—E. P.—Llegaron los recibos.

Horna.—J. R.—Se le contesta por correo.

Bujarrabal.—L. A.—Idem ídem.

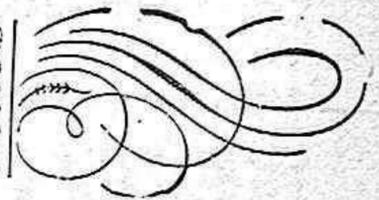
Ujados.—E. A.—Se mandan todos los números.

Le repetimos los que le faltan.

Terraza.—E. B.—Adelantándonos á sus deseos, estaba ya compuesto el artículo referente al asunto, que publicamos.

Alocén.—F. G.—Recibida cuenta.

Guadalajara: 1908.—Imprenta de Antero Concha



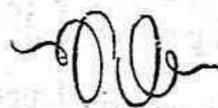
LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

Redacción y Administración: Plaza de Lánzenes, 35. Guadalajara

Precio de suscripción: Trimestre, 1,50 pesetas.—Pagos por trimestres vencidos.—Anuncios á precios convencionales.
Se suscribe en la Administración, adonde se dirigirá la correspondencia.



OBRA NUEVA.—NOCIONES DE CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y NATURALES

CON DESTINO A LAS ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA

POR D. PASCUAL MARTÍNEZ ABELLAN, Inspector del ramo en esta provincia

Terminada la impresión y encuadernación de esta obra por la Casa editorial de D. Antero Concha en esta capital de Guadalajara, se ofrece al público con verdadero interés, pues viene á llenar una verdadera necesidad para dar esta enseñanza en las Escuelas como expresamente obligatoria por el Real decreto de 26 de Octubre de 1901, por lo cual es de recomendar la adquisición para el presente curso escolar. Consta de 164 páginas en 8.º prolongado, esmerada impresión, con 50 grabados, bien encuadernado en cartóné y precio de 9 pesetas docena.

OTRAS OBRAS DE D. PASCUAL MARTÍNEZ ABELLAN

LA PERLA MORAL DEL NIÑO.—Primera parte de «El Consultor de la Infancia».—(3.ª edición).—Libro de lectura recomendado para toda clase de Escuelas y destinado á las secciones 3.ª, 4.ª y 5.ª. Es muy útil por el sentido pedagógico que envuelve, por las enseñanzas de aplicaciones positivas que dá y por el provecho ó resultado que ofrecen sus ejemplos y cuentos morales. Tiene la aprobación eclesiástica; consta de 112 páginas en cartóné, se vende á 6 ptas. docena.

EL ESPEJO DE LA NIÑEZ.—Segunda parte de «El Consultor de la Infancia».—(3.ª edición).—Excelente libro de lectura destinado á las secciones más adelantadas, sirviendo para el adelanto en la lectura, consiguiendo con ésta, que le es grata al niño, los conocimientos más indispensables para la vida. Tiene también la aprobación eclesiástica y consta de 194 páginas y condiciones del anterior. Precio 9 pesetas docena.

CATECISMO DE RUDIMENTOS DE DERECHO.—(2.ª edición).—Es lo más apropiado para la enseñanza de esta asignatura, nueva en nuestras Escuelas. Se recomienda por la facilidad que ofrece para que el niño aprenda los conocimientos de la materia jurídica, derivándolos casi siempre de sus mismas acciones. Consta de 94 páginas en idéntica forma y se vende á 6 pesetas docena.

LECCIONES DE HISTORIA SAGRADA.—Con la aprobación eclesiástica.—(2.ª edición).—Libro facilísimo y útil para la enseñanza á que se destina. Ha tenido gran aceptación. Consta de 102 páginas.—En cartóné, 6 ptas. la docena.

LECCIONES DE HISTORIA DE ESPAÑA PARA TODAS LAS ESCUELAS.—(3.ª edición).—Método interrogativo.—Libro muy útil, no solo para los niños, sino para los que quieran prepararse para la segunda enseñanza y para aquellos que, después de ostentar un título académico, quieran recordar fácilmente los sucesos de nuestra nación. Consta de 116 páginas, excelentemente impreso y encuadernado en cartóné.—Precio 6 pesetas la docena.

Tanto estas obras como la nueva anunciada en primer lugar, pueden pedirse á D. Antero Concha, plaza de San Esteban (Correos), 2, Guadalajara.

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

DON ANTERO CONCHA

PLAZA DE SAN ESTEBAN (CORREOS), 2

— GUADALAJARA —

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras, de esta provincia todos cuantos libros y menaje necesiten en sus Escuelas, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Especialidad en papel pautado higiénico rayado verde, á 6 pesetas resma; corriente satinado, á 4,50 pesetas, y gráfico de Caballero, superior, á 7 pesetas.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por el correo con orden de que los abonen los Sres. Habilitados respectivos.

ANTERO CONCHA.—San Esteban, 2.—Guadalajara

Se ruega al público visite nuestros Establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina

Doméstica bobina central

la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

MÁQUINAS PARA TODA INDUSTRIA EN QUE SE EMPLEE LA COSTURA

MAQUINAS SINGER PARA COSER

Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales

Pídase el Catalogo ilustrado, que se da gratis.

Compañía SINGER
de
Máquinas para coser

ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA

Guadalajara:

CALLE MAYOR ALTA, 10

ANUARIO-GUIA

DE GUADALAJARA Y SU PROVINCIA

ADMINISTRACION: MAYOR ALTA, 40, GUADALAJARA

Esta utilísima obra aparecerá el día 1.º de Febrero de 1908 formando un tomo en cuarto, elegantemente impreso, de nutrida lectura y con magníficos grabados, sorteando entre sus favorecedores importantes regalos en metálico.

| EDICIONES | PRECIO EN GUADALAJARA | PRECIO FUERA DE DICHA CAPITAL (PRECISA EL PAGO ADELANTADO) |
|---------------------|-----------------------|--|
| Edición en rústica. | 2'00 ptas. | 2'50 pesetas |
| Idem encuadernada. | 2'50 » | 3'00 » |
| Idem de lujo. | 5'00 » | 5'50 » |

SECCION DE PUBLICIDAD

ANUNCIOS ESPECIALES

| | Pts. |
|-------------------------------|------|
| Página en el texto | 25 |
| Media ídem ídem | 15 |
| Cuarta ídem ídem | 8 |
| Una línea ídem ídem | 5 |

A NUNCIOS GENERALES

| | Pts. |
|-----------------------------------|-------|
| Una página | 10'10 |
| Media ídem | 6'10 |
| Cuarta parte ídem | 3'60 |
| Recomendaciones, una | 2'00 |
| Llamadas en el texto, íd. | 0'25 |

Todo anunciante cuyo recibo importe de cinco á diez pesetas, tiene derecho á un ejemplar en rústica; hasta veinticinco, á uno encuadernado, y desde esta cantidad en adelante, á un ejemplar de lujo del *Anuario-Guía*. A todo ejemplar se acompaña un vale con los números para el sorteo de regalos.

| | | | | | |
|--|-------|----------|-----------|-------|-------|
| ANUARIO-GUÍA DE GUADALAJARA Y SU PROVINCIA | que | calle de | n.º | firma | Fecha |
| D. _____ | _____ | _____ | (*) _____ | _____ | _____ |
| habita en | | | | | |

Boletín de pedido ó anuncio

Con este boletín se acompañará el importe. En todo tiempo se admiten pedidos ó anuncios para el Anuario próximo.

¡Está demostrado y no hay quien lo dude!!

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería

LA TIJERA DE ORO

donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y paños de todas clases.

Trajes á medida á 15 pesetas.

Pantalones á medida á 5 pesetas.

Ropas á medida á mitad de su precio.

Mayor Baja, 8 y 10.—Guadalajara

Sucursal de la Sastrería Madrileña de Jacobo Gordo

ALCALÁ DE HENARES

NOTA. A los lectores de este periódico que acompañen á sus pedidos el presente anuncio, se les rebajará el 5 por 100 sobre los precios ordinarios.

METODO MORFOLOGICO DE LECTURA Y ESCRITURA

POR D. RAFAEL TORROMÉ

Inspector de [primera enseñanza de la provincia de Madrid

El método del Sr. Torromé que esta Casa editorial publicará dentro de breves días, estamos seguros de que ha de producir una verdadera revolución en la enseñanza primaria. Con él aprenden los niños y los adultos á leer y á escribir fácil y rápidamente, con poca intervención por parte del Maestro.

Consta de un cartel gimnástico, de un libro del Instructor y de una cartilla, que se venderán en todas las librerías á los precios siguientes:

CARTEL GIMNASTICO

En papel: en negro, 0'25 pesetas, en color, 0'50; montado económico: en negro, 1'25; en color, 1'50; en tela y medias cañas: en negro, 4'00 en color, 5'00.

El libro del Instructor se vende á 0'75 pesetas en rústica y 1 peseta encuadernado. La cartilla á 0'20 pesetas ejemplar y 2 pesetas docena.

De venta en la librería de los Sucesores de Hernando y en las principales de España.

CONTRACALVICIE CARRASCO

ES INOFENSIVO, CONTIENE SIEMPRE LA CAJÁ DEL PELO Y LO REPRODUCE CUANDO EXISTEN LAS RAÍCES CON EXACTITUD PRODIGIOSA.

CADA FRASCO CONTIENE MEDIO LITRO Y CUESTA 10 PESETAS

DEPOSITO EN MADRID

Durán y Martín, calle de Tetuán, núm. 3

DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS, FARMACIAS Y PERFUMERIAS